



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, martes 26 de agosto de 2025

VISTO la Resolución M.O. y S.P N° 406/25, el Expediente MOSP E-81746-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se tramita la Contratación Directa N° 48/2025 para la ejecución de los trabajos de la Obra: "EXTENSIÓN DE RED PARA LOS EDIFICIOS CDI – NIDO Y BARRIO FUERZA UNIDA – RÍO GRANDE 2025", con un Presupuesto Oficial Total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 70/100 (\$25.253.288,70), a licitarse en 3 (tres) renglones, y en un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que en la Resolución de aprobación de llamado, se omitió involuntariamente la incorporación de las planillas de Especificaciones Técnicas y Particulares por lo que corresponde su incorporación.

Que por lo ante expuesto corresponde emitir la circular Modificatoria N° 1 (SIN CONSULTA) para poder regularizar el trámite.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

Que, por lo mencionado en los párrafos precedentes, la emisión de la presente, no vulnera el principio de igualdad a la que debe someterse el presente Procedimiento de Selección para los interesados en participar en el presente proceso de selección de Contratista Estatal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1580, Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24, y N° 10/2025.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DIFUNDIR el Comunicado que acompaña a la presente correspondiente llamado a Contratación Directa N° 48/25 de la Obra "EXTENSIÓN DE RED PARA LOS EDIFICIOS CDI – NIDO Y BARRIO FUERZA UNIDA – RÍO GRANDE 2025".

ARTÍCULO 2°.- EMITIR la Circula Modificatoria N°1 (SIN CONSULTA), que modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESO-MO.yS.P-409-2025

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

COMUNICADO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur informa a las empresas que han adquirido el pliego de bases y condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 48/2025, referente a los trabajos de la Obra “EXTENSIÓN DE RED PARA LOS EDIFICIOS CDI – NIDO Y BARRIO FUERZA UNIDA – RÍO GRANDE 2025”, que se encuentra disponible para retirar la CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1 (sin consulta).

USHUAIA, 26/08/2025